



EDICTO

En virtud de lo que establece el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se corrige el error detectado en la Cláusula Quinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente del contrato de servicios “Estudio técnico para el ahorro del agua y Encuentros con la población sobre el agua”, actuación dentro del proyecto SUD’EAU 2/SOE3/P2/549’5 en el marco del Programa de Cooperación Territorial Sudoeste Europeo 2007-2013; dónde dice “*La duración del contrato de servicio será de 1 año*” debe decir “*La duración del contrato de servicio será de 8 meses*”.

Vielha, a 13 de noviembre de 2013

La Secretaria, Pilar Hervada Vidal

Organitza:



Ajuntament de
VELHA e MIJARAN

Finança:

